



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLV

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 23 de marzo de 1988

Número 55

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

MIGUEL DE LA MADRID HURTADO, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en uso de las facultades que me confieren los artículos 27 de la Constitución General de la República, 80, 121 y 345 de la Ley Federal de Reforma Agraria; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por oficio sin número de fecha 30 de marzo de 1966, la Comisión Federal de Electricidad solicitó al Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, hoy Secretaría de la Reforma Agraria; la expropiación de 8,018.00 M2 de terrenos ejidales del poblado denominado "SANTA CRUZ ATZCAPOTZALTONGO", Municipio de Toluca, del Estado de México, para destinarse a la construcción del almacén del Departamento de Construcción de Servicios Públicos Eléctricos, conforme a lo establecido en el artículo 286 del Código Agrario de 1942, antecedente inmediato del artículo 343 de la Ley Federal de Reforma Agraria, fundando su petición en la causa de utilidad pública prevista en el artículo 187 del mismo Código; y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente conforme a la Ley. La solicitud de referencia, por reunir los requisitos legales, se remitió y quedó registrada en la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria y se inició el procedimiento relativo. Esa secretaría, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 344 de la Ley de la materia, ordenó la notificación al Comisariado Ejidal del núcleo afectado, acto que se llevó a cabo por oficio número 408030 de fecha 15 de abril de 1985 y publicaciones de la solicitud en el Diario Oficial de la Federación

del 29 de abril de 1985 y la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México el 19 de agosto de 1985. Que en el expediente relativo aparecen constancias de las solicitudes de opinión a que se refiere el artículo en cita y se advierte que por no rendir oportunamente su opinión conforme a la Ley, se ha considerado la conformidad del Gobernador del Estado, de la Comisión Agraria Mixta y del Banco Nacional de Crédito Rural, S.N.C., para la prosecución del procedimiento; asimismo, constan para verificar los datos de la solicitud la ejecución de los trabajos técnicos e informativos de los que se obtuvo una superficie real por expropiar de 1-29-26.04 Has. de temporal de uso colectivo.

RESULTANDO SEGUNDO.—Terminados los trabajos mencionados en el Resultando anterior y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que: por Resolución Presidencial de fecha 23 de agosto de 1928, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 1928 y ejecutada el 7 de octubre de 1928, se concedió por concepto de dotación de tierras al poblado denominado "SANTA CRUZ ATZCAPOTZALTONGO", Municipio de Toluca, del Estado de México, una superficie total de 80-00-00 Has., de diversas calidades para beneficiar a 169 capacitados en materia agraria; asimismo por Resolución Presidencial de 28 de octubre de 1936, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 1936, se concedió al poblado de referencia por concepto de primera ampliación de ejido, una superficie total de 236-50-00 Has., de diversas calidades, para beneficiar a 45 capacitados en materia agraria y se ejecutó dicha Resolución el 18 de diciembre de 1936;

Tomo CXLV | Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 23 de marzo de 1988 | No. 55

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO Presidencial Expropiatorio de Terrenos Ejidales del poblado denominado **SANTA CRUZ ATZCAPOTZALTONGO**, Municipio de Toluca, Méx., con una superficie de 1-29-26.04 Has., a favor de la Comisión Federal de Electricidad.

AVISOS JUDICIALES: 1013, 1014, 1016, 1017, 1019, 1021, 1025, 1022, 1023, 1024, y 1026.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1012, 1018, y 1015.

(Viene de la primera página)

por Decreto Presidencial de fecha 17 de marzo de 1981, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de julio de 1981, se expropió al ejido del poblado de referencia una superficie de 0-80-20 Has., a favor de la Comisión Federal de Electricidad, para destinarse a la construcción del almacén del Departamento de Construcción de Servicios Públicos Eléctricos; y como consecuencia a dicho fallo, los representantes del comisariado ejidal solicitaron el amparo y protección de la Justicia Federal ante el C. Juez Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de México, con fecha 27 de enero de 1982, radicándolo bajo el número 118/82-5, y con fecha 7 de octubre de 1982 se sobresee el juicio de amparo en su primer punto resolutorio y en el segundo, la Justicia de la Unión ampara y protege a los ejidatarios. Inconforme la Comisión Federal de Electricidad, interpuso el recurso de revisión y el Tribunal Colegiado del Segundo Circuito, lo admitió bajo el número 259/84; en el cual se dictó ejecutoria de fecha 3 de septiembre de 1984 que en sus puntos resolutorios dice; Primero se deja firme el primer punto resolutorio; segundo se confirma la resolución que se revisa y tercero la Justicia de la Unión Ampara y Protege a los representantes del Comisariado Ejidal para que se reponga la notificación a todos los integrantes del núcleo afectado de la solicitud de expropiación correspondiente.

Que la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, determinó el monto de la expropiación mediante avalúo que consideró el valor comercial y demás elementos que prescribe el artículo 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria y asignó como valor unitario el de \$550,000.00 por hectárea para los terrenos de temporal por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 1-29-26.04 Has. a expropiar es de \$710,932.20.

Que existe también en las constancias la opinión de la Secretaría de la Reforma Agraria emitida a través de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, relativa a la legal integración del expediente y el dictamen que el Cuerpo Consultivo Agrario emitió el 25 de marzo de 1987, sobre la solicitud de expropiación; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que no obstante que la Dirección General de Procedimientos Agrarios, afirma que la explotación de los terrenos del ejido es de uso individual, de los trabajos técnicos informativos que se realizaron se observa que el parcelamiento es de tipo económico, y como la Ley Federal de Reforma Agraria no contempla este tipo de parcelamientos, se consideran de uso colectivo.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Que los terrenos ejidales y comunales solo pueden ser expropiados por causa de utilidad pública que con toda evidencia sea superior a la utilidad social que genere su explotación actual, se ha podido observar de las constancias existentes en el expediente integrado sobre esta solicitud de expropiación, que se cumple de esa manera, dicha causa al corroborarse la superior utilidad social de la construcción de la obra pública en los terrenos del ejido afectado, por lo que es procedente se decrete la expropiación solicitada por apearse a lo que establecen los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112 fracción I, en relación con el artículo 116, 343 y 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria. Esta expropiación deberá comprender la superficie de 1-29-26.04 Has. de temporal de uso colectivo, de terrenos ejidales pertenecientes al poblado "SANTA CRUZ ATZCAPOTZALTONGO", Municipio de Toluca, del Estado de México, a favor de la Comisión Federal de Electricidad, terrenos que destinará a la construcción del almacén del Departamento de Construcción de Servicios Públicos Eléctricos. El pago de la indemnización corresponde al núcleo de población "SANTA CRUZ ATZCAPOTZALTONGO", quedando a cargo del citado organismo pagar por concepto de indemnización, por la superficie que se expropia, la cantidad de \$710,932.20 suma que previamente a la ejecución de este Decreto ingresará al fondo común de este ejido afectado a través de su depósito, a nombre del ejido, en las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C., o en la institución nacional de crédito que ella determine, a fin de que el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, aplique esos recursos en los términos del artículo 125 de la Ley Federal de Reforma Agraria; asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento del artículo 126 de la Ley citada y en su caso, demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los bienes que no hayan sido destinados a los fines para los cuales fueron expropiados, sin que proceda la devolución de las sumas o bienes que el núcleo afectado haya recibido por concepto de indemnización. Obtenida la reversión, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, ejercerá las acciones legales para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio y el destino que le señalan el artículo 126 así como las demás disposiciones aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Por lo expuesto y con fundamento en el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8o. fracción V, 112 fracción I, 116, 121, 123 párrafo primero, 125, 126, 343, 344, 345, 3o transitorio y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO:

PRIMERO.—Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 1-29-26.04 Has., (UNA HECTAREA, VEINTINUEVE AREAS, VEINTISEIS CENTIAREAS, CUATRO DECIMETROS CUADRADOS) de temporal de uso colectivo de terrenos del ejido de "SANTA CRUZ ATZCAPOTZALTONGO", Municipio de Toluca, del Estado de México, a favor de la Comisión Federal de Electricidad quien las destinará a la construcción del almacén del Departamento de Construcción de Servicios Públicos Eléctricos.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria.

SEGUNDO.—Queda a cargo de la Comisión Federal de Electricidad, pagar por concepto de indemnización, por la superficie que se expropia la cantidad de \$710,932.20 (SETECIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 20/100 M.N.) suma que previamente a la ejecución de este Decreto ingresará al fondo común de ese ejido afectado a través de su depósito a nombre del ejido en las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C., o en la institución nacional de crédito que ella determine, a fin de que el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal aplique esos recursos en los términos del artículo 125 de la Ley Federal de Reforma Agraria; asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento del artículo 126 de la Ley citada y en su caso, demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los bienes que no hayan sido destinados a los fines para los cuales fueron expropiados, sin que proceda a la devolución de las sumas o bienes que el núcleo afectado haya recibido por concepto de indemnización. Obtenida la reversión, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercerá las acciones legales para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio y el destino que le señala el artículo 126 así como las demás disposiciones aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria.

TERCERO.—La indemnización correspondiente conforme al mandato del artículo 123 párrafo primero de la Ley Federal de Reforma Agraria, se destinará a cumplir los fines de complementación del ejido y de su desarrollo agropecuario, por ser esta una expropiación parcial que afecta del ejido "SANTA CRUZ ATZCAPOTZALTONGO" 1-29-26.04 Has. (UNA HECTAREA, VEINTINUEVE AREAS, VEINTISEIS CENTIAREAS, CUATRO DECIMETROS CUADRADOS) de uso colectivo.

CUARTO.—Publíquese en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México e inscribese el presente Decreto por el que se expropian terrenos del ejido "SANTA CRUZ ATZCAPOTZALTONGO", Municipio de Toluca de esta Entidad Federativa, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

D A D O en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión en México, Distrito Federal, a los 28 días de octubre de 1987.

El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Miguel de la Madrid H.**—Rúbrica.—Cúmplase: El Secretario de la Reforma Agraria, **Rafael Rodríguez Barrera.**—Rúbrica.—El Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, **Víctor Manuel Camacho Solís.**—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 60. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

EDICTO

EXPEDIENTE 758/87.

TERCERA SECRETARIA.

LUIS FRANCISCO CARRILLO ENRIQUILZ, promueve por su propio derecho, ante este juzgado sexto de lo civil de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, juicio ordinario civil, usucapón, en contra de **JOSEFINA LLUEZMA DOMINGUEZ DE CANO**, se dictó un auto que en su parte conducente dice:

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. Como se pide y toda vez que no fue posible localizar el domicilio o paradero de la demandada, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, notifíquese la presente demanda por edictos que contendrán una relación suscita de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la ciudad de Toluca, y en otro de mayor circulación en esta población, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término legal de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Fíjese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de esta resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los quince días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, P.D. **Braulio Carrillo Díaz.**—Rúbrica.

1013.—23 marzo 5 y 15 abril.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

MARIA IGNACIA BECERRIL MURILLO.

El señor **CARLOS VELAZQUEZ GONZALEZ**, le demanda en el expediente número 1014/86, el juicio divorcio necesario y otras prestaciones que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, invocando como causal la contenida en la fracción VIII de los artículos 252, 253 del Código Civil vigente en el Estado y en virtud de que se desconoce el domicilio con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, por medio del presente se le emplaza a juicio, para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda, por sí misma, por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las anteriores notificaciones, aun las de carácter personal en términos del citado ordenamiento legal antes invocado, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado, las copias simples de traslado.—Doy fe.—

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y otro de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide en la ciudad de Toluca, México, a los veinte días del mes de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. **José Armando Miranda Alva.**—Rúbrica.

1014.—23 marzo 5 y 15 abril.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTOS

EMPLAZAMIENTO A: CONSTRUCTORA FICSA, S.A.

GONZALO DAVILA GITTINS, ha promovido ante este juzgado juicio ordinario civil (usucapión), expediente número 3392/87, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a juicio al demandado CONSTRUCTORA FICSA, S.A.

Por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y otro de mayor circulación que se edite en esta ciudad haciéndole saber al demandado que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, por sí o por apoderado o por gestor, que pueda representarlo a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, previéndole para que señale domicilio dentro de esta ciudad, para oír notificaciones de su parte, apercibido que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, y las posteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán en los términos del artículo 195 del Código en consulta, debiéndose fijar en la puerta del juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, quedando las copias simples de traslado a disposición del demandado en la secretaría.

Dado en la ciudad de Tlalnepantla, México, a los diez días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, P.D. Rafael Díaz Villegas.—Rúbrica.
1016.—23 marzo 5 y 15 abril.

EMPLAZAMIENTO A: CONSTRUCTORA FICSA, S.A.

GONZALO DAVILA GITTINS, ha promovido ante este juzgado juicio ordinario civil (usucapión), expediente número 3399/87, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a juicio al demandado CONSTRUCTORA FICSA, S.A.

Por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y otro de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole saber al demandado que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, por sí o por apoderado o por gestor, que pueda representarlo a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, previéndole para que señale domicilio dentro de esta ciudad, para oír notificaciones de su parte, apercibido que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, y las posteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán en los términos del artículo 195 del Código en consulta, debiéndose fijar en la puerta del juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, quedando las copias simples de traslado a disposición del demandado en la secretaría.

Dado en la ciudad de Tlalnepantla, México, a los diez días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Rafael Díaz Villegas.—Rúbrica.

1016.—23 marzo 5 y 15 abril.

EMPLAZAMIENTO A: CONSTRUCTORA FICSA, S.A.

ISAAC DAYAN ESSES, ha promovido ante este juzgado juicio ordinario civil (usucapión), expediente número 3395/87, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a juicio al demandado CONSTRUCTORA FICSA, S.A.

Por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y otro de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole saber al demandado que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, por sí o por apoderado o por gestor, que pueda representarlo a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, previéndole para que señale domicilio dentro de esta ciudad, para oír notificaciones de su parte, apercibido que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, y las posteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán en los términos del artículo 195 del Código en consulta, debiéndose fijar en la puerta del juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, quedando las copias simples de traslado a disposición del demandado en la secretaría.

Dado en la ciudad de Tlalnepantla, México, a los diez días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, P.D. Rafael Díaz Villegas.—Rúbrica.
1016.—23 marzo 5 y 15 abril.

EMPLAZAMIENTO A: CONSTRUCTORA FICSA, S.A.

ISAAC DAYAN ESSES, ha promovido ante este juzgado juicio ordinario civil (usucapión), expediente número 3391/87, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a juicio al demandado CONSTRUCTORA FICSA, S.A.

Por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y otro de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole saber al demandado que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, por sí o por apoderado o por gestor, que pueda representarlo a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, previéndole para que señale domicilio dentro de esta ciudad, para oír notificaciones de su parte, apercibido que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, y las posteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán en los términos del artículo 195 del Código en consulta, debiéndose fijar en la puerta del juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, quedando las copias simples de traslado a disposición del demandado en la secretaría.

Dado en la ciudad de Tlalnepantla, México, a los diez días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, P.D. Rafael Díaz Villegas.—Rúbrica.

1016.—23 marzo 5 y 15 abril.

EMPLAZAMIENTO A: CONSTRUCTORA FICSA, S.A.

ISAAC DAYAN ESSES, ha promovido ante este juzgado juicio ordinario civil (usucapión), expediente número 3390/87, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a juicio al demandado CONSTRUCTORA FICSA, S.A.

Por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y otro de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole saber al demandado que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, por sí o por apoderado o por gestor, que pueda representarlo a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, previéndole para que señale domicilio dentro de esta ciudad, para oír notificaciones de su parte, apercibido que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, y las posteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán en los términos del artículo 195 del Código en consulta, debiéndose fijar en la puerta del juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, quedando las copias simples de traslado a disposición del demandado en la secretaría.

Dado en la ciudad de Tlalnepantla, México, a los quince días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Rafael Díaz Villegas.—Rúbrica

1016.—23 marzo 5 y 15 abril.

EMPLAZAMIENTO A: CONSTRUCTORA FICSA, S.A.

ISAAC DAYAN ESSES, ha promovido ante este juzgado juicio ordinario civil (usucapión), expediente número 3393/87, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a juicio al demandado CONSTRUCTORA FICSA, S.A.

Por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y otro de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole saber al demandado que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, por sí o por apoderado o por gestor, que pueda representarlo a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, previniéndole para que señale domicilio dentro de esta ciudad, para oír notificaciones de su parte, apercibido que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, y las posteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán en los términos del artículo 195 del Código en consulta, debiéndose fijar en la puerta del juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, quedando las copias simples de traslado a disposición del demandado en la secretaría.

Dado en la ciudad de Tlalnepantla, México, a los quince días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Rafael Díaz Villegas.—Rúbrica.

1016.—23 marzo 5 y 15 abril.

EMPLAZAMIENTO A: VIVEROS DE LA LOMA, S.A.

ROSA CANUTO DELGADO, ha promovido ante este juzgado juicio ordinario civil (usucapión), expediente número 3389/87, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a juicio al demandado VIVEROS DE LA LOMA, S.A.

Por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y otro de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole saber al demandado que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, por sí o por apoderado o por gestor, que pueda representarlo a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, previniéndole para que señale domicilio dentro de esta ciudad, para oír notificaciones de su parte, apercibido que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, y las posteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán en los términos del artículo 195 del Código en consulta, debiéndose fijar en la puerta del juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, quedando las copias simples de traslado a disposición del demandado en la secretaría.

Dado en la ciudad de Tlalnepantla, México, a los quince días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Rafael Díaz Villegas.—Rúbrica.

1016.—23 marzo 5 y 15 abril.

EMPLAZAMIENTO A: FRACCIONADORA LAS JACARANDAS, S.R.L.

ROSA CANUTO DELGADO, ha promovido ante este juzgado juicio ordinario civil (usucapión), expediente número 212/88, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a juicio al demandado FRACCIONADORA LAS JACARANDAS, S.R.L.

Por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y otro de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole saber al demandado que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, por sí o por apoderado o por gestor, que pueda representarlo a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, previniéndole

para que señale domicilio dentro de esta ciudad, para oír notificaciones de su parte, apercibido que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, y las posteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán en los términos del artículo 195 del Código en consulta, debiéndose fijar en la puerta del juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, quedando las copias simples de traslado a disposición del demandado en la secretaría.

Dado en la ciudad de Tlalnepantla, México, a los quince días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio Ramón Macedo López.—Rúbrica.

1016.—23 marzo 5 y 15 abril.

EMPLAZAMIENTO A: FRACCIONADORA LAS JACARANDAS, S.R.L.

ROSA CANUTO DELGADO, ha promovido ante este juzgado juicio ordinario civil (usucapión), expediente número 213/88, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a juicio al demandado FRACCIONADORA LAS JACARANDAS, S.R.L.

Por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y otro de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole saber al demandado que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, por sí o por apoderado o por gestor, que pueda representarlo a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, previniéndole para que señale domicilio dentro de esta ciudad, para oír notificaciones de su parte, apercibido que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, y las posteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán en los términos del artículo 195 del Código en consulta, debiéndose fijar en la puerta del juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, quedando las copias simples de traslado a disposición del demandado en la secretaría.

Dado en la ciudad de Tlalnepantla, México, a los quince días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Rafael Díaz Villegas.—Rúbrica.

1016.—23 marzo 5 y 15 abril.

EMPLAZAMIENTO A: FRACCIONADORA LOMAS DE ATENCO, S.A.

GONZALO DAVILA GITTINS, ha promovido ante este juzgado juicio ordinario civil (usucapión), expediente número 3943/87, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a juicio al demandado FRACCIONADORA LOMAS DE ATENCO, S.A.

Por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y otro de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole saber al demandado que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, por sí o por apoderado o por gestor, que pueda representarlo a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, previniéndole para que señale domicilio dentro de esta ciudad, para oír notificaciones de su parte, apercibido que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, y las posteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán en los términos del artículo 195 del Código en consulta, debiéndose fijar en la puerta del juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, quedando las copias simples de traslado a disposición del demandado en la secretaría.

Dado en la ciudad de Tlalnepantla, México, a los quince días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Rafael Díaz Villegas.—Rúbrica.

1016.—23 marzo 5 y 15 abril.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ILAINEPANTLA

EDICTO

C. REPRESENTANTE LEGAL DE VIVEROS DE LA LOMA, S.A.

ENRIQUE RODRIGUEZ GONZALEZ, ha promovido ante este juzgado, juicio ordinario civil (usucapión), en contra de usted, bajo el número de expediente 458/87, tercera secretaria, en el que por auto de fecha ocho de marzo del año en curso, se ordenó emplazarlo a juicio, haciéndolo saber que existe una demanda en su contra y que deberá presentarse ante este juzgado, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este juzgado, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente, de la última publicación debiéndose fijar una copia íntegra de la resolución en la puerta de este juzgado, para que comparezca a dar contestación a la demanda entablada en su contra, por gestor, o por apoderado que lo represente, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, haciéndose las posteriores y aun las de carácter personal por medio de rotulón, se expiden a los once días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, P.D. Cosme G. Reyes Pedraza.—Rúbrica.

1016.—23 marzo 5 y 15 abril.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente 349/1988, MARIA ELENA LIMAS CORREA, promueve diligencias de información ad perpetuam, con el fin de acreditar la posesión que dice tener sobre inmueble ubicado en la avenida José Vicente Villada 403 número casi esquina con Gómez Fariás de esta ciudad de Toluca; norte: 9.73 m y linda con las señoritas Margarita y Guadalupe Gómez Taigle; sur: 19.78 m linda con Mauricio Gómez Taigle; oriente: 8.80 m linda con Mauricio Gómez Taigle; poniente: 2.82 m linda con la avenida José Vicente Villada y en otra línea al norte: 10.05 m linda con la sucesión del señor Gamaliel Limas González. Superficie: 112.80 metros cuadrados.—En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2898 del Código Civil en vigor.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico local de mayor circulación.—Dado en el palacio de gobierno de la ciudad de Toluca, Estado de México, a los 17 días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—C. Lic. Arturo Espinoza García., Secretario.—Doy fe.—Rúbrica.

1017.—23, 28 y 31 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

RAQUEL MORENO OLMOS, promueve bajo el Exp. número 370/88, relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria información ad perpetuam, respecto de un terreno marcado con la letra C ubicado en la avenida Once de Julio número 60, en San Francisco Chilpan, Tultitlán, México y casa en él construida y mide linda; al norte: 6.40 m con calle Once de Julio; al sur: 6.30 m con Raquel Moreno Olmos; oriente: 14.55 m con Raquel Moreno Olmos; al poniente: en dos tramos el primero de 9.18 m con y el segundo de 4.20 m con Margarita Cortés, con superficie aproximada de 86.86 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, respectivamente, para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expide a los cuatro días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

1019.—23, 28 y 31 marzo

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE

En el Exp. Núm. 2046/86, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por los LICs. FLOY SANTIN BECERRIL, RENÉ ESTRADA CONTRERAS, MARIO T. SANCHEZ CADENA Y DOLORES POLANCO PLATA, como endosatarios en procuración de MULTIBANCO COMERMEX, S.N.C., en contra de la persona moral INSTALACIONES, BOMBAS Y SERVICIOS S. A., el C. Juez Tercero de lo Civil de este distrito judicial señaló las once horas del día veintidos de marzo del año en curso, para que tenga lugar la segunda almoneda de remate de: dos inmuebles, el primero esta ubicado en la Av. Morelos Pte. No. 1404 en Toluca, que mide y linda; al norte: 10.00 m con Av. Morelos; al sur: 10.00 m con lote 7; al oriente: 22.60 m con lote 5, al poniente: 22.60 m con lote 1.—Superficie 226.00 metros cuadrados.—El segundo inmueble tiene una construcción y esta ubicado en la privada de Rafael Alducín No. 200 esquina Av. Morelos en Toluca, que mide y linda; al norte: 10.00 m con Av. Morelos; al sur: 10.00 m con propiedad particular; al oriente: 22.60 m con R. Alducín, y al poniente: 22.60 m con propiedad particular. Superficie 226.00 metros cuadrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por una sola vez debiendo servir de base para el remate la cantidad de sesenta y siete millones veintidos mil pesos, cantidad que resulta hecho el descuento de ley.—Convóquese postores y cítese a los acreedores que aparezcan listados en el certificado de gravámenes respectivo.—Toluca, Méx., a siete de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Secretario, Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica.

1021.—23 marzo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE

En el Exp. Núm. 1346/986, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los LICs. ELOY SANTIN BECERRIL Y RENÉ ESTRADA CONTRERAS, como endosatarios en procuración de MULTIBANCO COMERMEX S.N.C., en contra de JOSE ABRAHAM JACOBO FLORES Y AURORA FLORES, el C. Juez Tercero de lo Civil de este distrito, señaló las diez horas del día doce de abril del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate de: un terreno con construcción ubicado en la calle de Dolores Hidalgo No. 2012 Col. Independencia, en Toluca, Méx., que mide y linda; norte: 9.00 m con calle de Dolores Hidalgo; sur: 9.00 m con propiedad particular; oriente: 14.50 m con lote No. 8; poniente: 14.50 m con lote No. 6, con una superficie de 130.50 metros cuadrados, con una accesoria, estacionamiento, para un vehículo, jardín sin techo, zahuan y ventanas de tubular, consta de tres recámaras, sala, comedor, cocina y baño completo, debiendo servir de base para el remate la cantidad de veinte millones cuatrocientos mil pesos, en que fueron revaluados por los peritos nombrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces dentro de tres días.—Convóquese postores y cítese a los acreedores que aparecen listados en el certificado de gravámenes respectivo.—Toluca, Méx., a 16 de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Secretario, Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica.

1025.—23, 28 y 31 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

SEGUNDA SECRETARIA.

En el expediente número 1104/986, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ELOY SANTIN BECERRIL Y RENE ESTRADA CONTRERAS Endos. en Proc. de MULTIBANCO COMERMEX S.N.C., en contra de GUADALUPE TORRES RACHO, el ciudadano juez de los autos señaló las diez horas del cuatro de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de: una máquina marca Xerox copiadora fotostática, se encuentra en regular estado de uso.

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y tabla de avisos de este tribunal por tres veces dentro de tres días sirviendo de base para el remate las dos terceras partes de la cantidad de un millón novecientos mil pesos, 00/100 M. N., convóquense postores, Toluca, México a 15 de marzo de 1988.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

1022.—23, 24 y 25 marzo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

TERCERA ALMONEDA DE REMATE

En el Exp. Núm. 206/85, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por MARIO TOMAS SANCHEZ CÁDENA, como apoderado de MULTIBANCO COMERMEX, S.N.C., en contra de ERNESTO ORDOÑEZ REGIL Y RAFAEL ORDOÑEZ GARCIA, el C. Juez Tercero de lo Civil de este distrito judicial señaló las once horas del día treinta de marzo del año en curso, para que tenga lugar la tercera almoneda, de remate de: un terreno ubicado en la calle de Alfredo Zárate Albarrán No. 512 en esta ciudad, que mide y linda; norte: 10.75 m con calle de su ubicación; sur: 10.71 m con Alfredo Salinas; oriente: 69.16 m con Raúl Estrada Franco; poniente: 69.14 m con Clara Lara de González, debiendo servir de base para el remate, la cantidad de trece millones de pesos, que resulta hecho el descuento de ley.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces dentro de nueve días.—Convóquese postores y cítese a los acreedores que aparezcan listados en el certificado de gravámenes respectivo.—Toluca, Méx., a diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Secretario, Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica.

1023.—23, 28 y 31 marzo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente No. 1661/86, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ELOY SANTIN BECERRIL, endosatario en procuración de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C., en contra de VICENTE GARCIA GOMEZ, el C. juez señaló las diez horas del día ocho de abril del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate de: terreno con casa habitación ubicado en la calle de Presa Falcón No. 101, colonia Electricistas, con las siguientes medidas y colindancias; norte: 15.00 m con lote 41 y calle Infiernillo; al sur: 15.00 m con lote 43; al oriente: 10.00 m con lote 14 y 15; y al poniente: 10.00 m con calle Presa Falcón, con una superficie de 230 m², casa habitación en una planta, debiendo anunciar la misma por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces dentro de nueve días y por medio de un aviso que se fije en los estrados de este juzgado, debiendo servir de base para el remate la cantidad de \$ 7850,000 (siete millones ochocientos cincuenta mil pesos M. N.), en que fue valuado por los peritos nombrados, convocando postores y cítese a los acreedores que aparecen listados.—Toluca, México, a 15 de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Secretario, Lic. Eucario García Villanueva.—Rúbrica.

1024.—23, 28 y 31 marzo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente No. 2045/86, ELOY SANTIN BECERRIL, RENE ESTRADA CONTRERAS, MARIO TOMAS SANCHEZ CADENA Y DOLORES POLANCO PLATA, promueven en su carácter de endosatarios en procuración de MULTIBANCO COMERMEX, S.N.C., Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra del señor CARLOS LUIS MARTINEZ LOPEZ; el C. Juez Tercero de lo Civil, de este distrito judicial, señaló las once horas del día cinco de abril de este año, para que tenga verificativo en el presente juicio la primera almoneda de remate de los bienes embargados en autos, consistentes en el inmueble ubicado en la avenida Morelos 1404 con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 10.00 m con calle de su ubicación Morelos oriente 1404; al sur: igual medida 10.00 m con lote 7; al oriente: 22.60 m con lote 5 y al poniente: 22.60 m con lote uno. Con superficie total de 226.00 metros cuadrados; otro inmueble y construcción marcado con el número 200 de la privada Rafael Alducín esquina avenida Morelos y con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 10.00 m con avenida Morelos; al sur: 10.00 m con propiedad particular; al oriente: 22.60 m con privada de Rafael Alducín y al poniente: 22.60 m con propiedad particular. Con superficie de 226.00 metros cuadrados.—El C. juez ordenó su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de nueve días, y por medio de un aviso que se fije en los estrados de este juzgado, convocando postores y citando acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 74'580,000.00 (setenta y cuatro millones quinientos ochenta mil pesos, M. N.), en que fueron valuados dichos inmuebles por los peritos nombrados en autos.—Toluca, México, a 16 de marzo de 1987.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario Lic. Eucario García Villanueva.—Rúbrica.

1026.—23, 28 y 31 marzo.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTOS

Exp. 87/88, AURELIO FLORENTINO ANGELES, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Ajoloapan, municipio de Hueyoxotla, distrito de Zumpango, mide y linda norte: en una línea 37.30 m con calle Ignacio Parra y en la otra 170 m con Eusebio Angeles y 20.00 m con Félix Vda. de Olivares; sur: 36.25 con Marciano Alvarado, una línea de 100.00 m con el mismo; 115.40 con calle Nicolás Bravo; oriente: 29.80 m con Félix Vda. de Olivares; 21.00 con Inocencio Morales; poniente: 43.30 con calle Ignacio Parra.

Superficie aproximada: 10,865.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Méx., a 11 de marzo de 1988.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

1012.—23, 28 y 31 marzo.

Exp. 524/87, JUAN RAMOS ARIAS, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en 1ra. Sec. del Bo. de Santiago, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 15.00 m con calle de Ignacio Zaragoza; sur: 15.00 m con Isabel Luna de Reséndiz; oriente: 10.00 m con Isabel Luna de Reséndiz; poniente: 10.00 m con Filiberto Castro.

Superficie aproximada: 150.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Méx., a 11 de marzo de 1988.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

1012.—23, 28 y 31 marzo.

Exp. 513/87, JORGE RIVERO SANTILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. de San Lorenzo, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 39.30 m con calle pública; sur: 38.50 m con Adrián Dorantes; oriente: 53.00 m Narciso Baca; poniente: 50.80 m con Vicente Baca.

Superficie aproximada: 2,018.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Méx., a 11 de marzo de 1988.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

1012.—23, 28 y 31 marzo.

Exp. 194/87, JORGE RIVERO SANTILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Lorenzo, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: en 19.02 m con Francisco Ledezma; sur: en 19.05 m con Eliseo Zamora; oriente: en 288.00 m con Florencio Laguna Rodríguez; poniente: en 288.00 m con María de los Angeles Rivero Santillán. Superficie aproximada: 5,478.73 m² tres cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Méx., a 11 de marzo de 1988.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

1012.—23, 28 y 31 marzo.

Exp. 76/88, CESARIO RUIZ CORTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ahuizotl, Colonia Ampliación, poblado de San Bartolo Cuautlalpan, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 28.21 m con Camerino González Torres; sur: 28.18 m con Jesús Barda; oriente: 10.00 m con calle Ahuizotl; poniente: 8.30 m con Marcos Vázquez; 1.70 m con Gerardo Martínez. Superficie aproximada: 281.85 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Méx., a 16 de febrero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

1012.—23, 28 y 31 marzo.

Exp. 52/88, CONRRADO DURAN JUAREZ, representando a SILVESTRE Y FRANCISCO DURAN ISLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Ampliación, San Bartolo Cuautlalpan, Zumpango, Edo. de México, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 14.35 m con calle Acamapixtle; sur: 14.35 m con Juan Flores Sosa; oriente: 28.00 m con Benito Flores Sosa y Agustín Moncayo Martínez; poniente: 28.00 m con Nicolás Canales. Superficie aproximada: 401.80 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Méx., a 16 de febrero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

1012.—23, 28 y 31 marzo.

Exp. 66/88, ENRIQUE VAZQUEZ ANAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Ampliación Olmoa, en San Bartolo Cuautlalpan, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 15.50 m con Cándido Soto Flores; sur: 15.50 m con Maurilio León Enciso; oriente: 9.00 m con calle; poniente: 9.00 m con José Luis Luna. Superficie aproximada: 139.50 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Méx., a 16 de febrero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

1012.—23, 28 y 31 marzo.

Exp. 57/88, EMILIO SANCHEZ LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, colonia Los Alcanfores, en el poblado de San Bartolo Cuautlalpan, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 10.00 m con Delia Grada Roldán; sur: 10.00 m con calle sin nombre; oriente: 30.00 m con Lorenzo Chávez Manríquez; poniente: 30.00 m con Aniceto Arteaga Islas. Superficie aproximada: 300.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Méx., a 16 de febrero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

1012.—23, 28 y 31 marzo.

Exp. 102/88, JOSE VARGAS SERNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo Cuautlalpan, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 15.00 m con José Gerardo; sur: 15.00 m con Francisco Vargas; oriente: 25.00 m con Olivia Tapia; poniente: 25.00 m con camino Superficie aproximada: 375.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Méx., a 11 de marzo de 1988.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

1012.—23, 28 y 31 marzo.

Exp. 100/88, MARCO ANTONIO SANTANA VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Apaxco, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 21.10 m con calle Galeana; sur: en 21.00 m con Tomasa López Esparza; oriente: en 52.30 m con Isaias Santana Garay; poniente: en 52.00 m con Jesús Acevedo. Superficie aproximada: 1,097.75 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Méx., a 11 de marzo de 1988.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

1012.—23, 28 y 31 marzo.

Exp. 101/88, ISAIAS ANTONIO SANTANA GARAY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Apaxco, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 18.20 m con calle Galeana; sur: en 19.00 m con Agustín Maya M.; oriente: en 52.00 m con Teófilo Maya G. y Enrique Daniel Castro; poniente: en 52.00 m con Mauricio Aspe García. Superficie aproximada: 967.20 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Méx., a 11 de marzo de 1988.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

1012.—23, 28 y 31 marzo.

Exp. 99/88, ISAIAS ANTONIO SANTANA GARAY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Apaxco, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Méx., mide y linda; norte: en 45.10 m con Manuel Morazo; sur: en 47.35 m con Guidermo Maya Sánchez; oriente: en 20.00 m con Amadeo Alvarado; poniente: en 23.00 m con Avenida Juárez. Superficie aproximada: 993.73 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Méx., a 11 de marzo de 1988.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

1012.—23, 28 y 31 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Exp. I.A. 862/03/88, GREGORIO JUAREZ CLBALLOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segundo Barrio de Cahuacán, municipio de Villa Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 18.00 m con camino; sur: 19.00 m con camino; oriente: 84.40 m con propiedad del señor Laborio Santos; poniente: mide en dos tramos de 26.69 m con Pablo Peñalosa y en 43.00 con la Sra. Carmen Gil. Superficie aproximada: 1965.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 26 de febrero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Sergio Antonio Coronado Márquez.—Rúbrica.

1012.—23, 28 y 31 marzo.

Superficie aproximada: 116.94 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 3 de marzo de 1988.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

1012.—23, 28 y 31 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTOS

Exp. 248/88, MA. GUADALUPE SIFUENTES CAMACHO, para sus menores hijos, PATRICIA, JUAN MANUEL Y ERIKA DEL CARMEN QUEZADA SIFUENTES, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Presa del Rey, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, Méx., mide y linda; norte: 131.55 m con sucesión de Cruz Alvarez; sur:; oriente: 276.05 m con antigua vía del ferrocarril Hidalgo; poniente: 227.50 m con camino San Miguel. Predio denominado "El Rincón".

Superficie aproximada: 16,525.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 10 de marzo de 1988.—El C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

1012.—23, 28 y 31 marzo.

Superficie apraximada: 273.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 3 de marzo de 1988.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

1012.—23, 28 y 31 marzo.

Exp. 124/88, CELIA DOMINGUEZ AYALA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Chalchihuapan, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 17.10 m con Justino González Díaz; sur: 9.00 m con Salomé Guadarrama y 10.18 m con calle Benito Juárez; oriente: 26.00 m con Efrén Alva y 23.30 m con Salomé Guadarrama; poniente: 49.70 m con escuela primaria Benito Juárez.

Superficie aproximada: 686.60 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 3 de marzo de 1988.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

1012.—23, 28 y 31 marzo.

Exp. 249/88, MA. ISABEL ALEMAN VDA. DE NAVARRETE, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la Presa del Rey, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, Méx., mide y linda; norte: 6.00 m con vía del ferrocarril Hidalgo y Río Papalote; sur: en cuatro lados 30.00 m 6.00 m 5.00 m 36.00 m colinda con Alfonso Basurto Rangel; oriente: en tres lados, uno de 131.00 m otro de 21.00 m y el tercero de 58.00 m con Río Papalote; poniente: 208.00 m con vía de Ex-ferrocarril Hidalgo; predio denominado "Zazacuala y La Ciénega".

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 10 de marzo de 1988.—El C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

1012.—23, 28 y 31 marzo.

Exp. 163/88, J. FELIX RODRIGUEZ TRUJILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco, municipio de Villa Guerrero, Estado de México, mide y linda; norte: 55.00 m cincuenta y cinco metros con Arturo Javier Rodríguez Trujillo; sur: 53.40 m cincuenta y tres metros cuarenta centímetros, con entrada vecinal; oriente: 9.20 m nueve metros veinte centímetros con J. Félix Rodríguez Trujillo; poniente: 12.00 m doce metros con camino andador y carretera a Ixtapan de la Sal.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 14 de marzo de 1988.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

1012.—23, 28 y 31 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

En expediente número 0113/988, MARIA CONCEPCION VILCHIS GUADARRAMA, promueve diligencias de información administrativa sobre terreno con casa, ubicados en calle Dr. J. Gpe. García Serrano s/n en Ocoyoacac, Méx., que mide y linda; norte: 23.64 m con familia Vilchis Guadarrama; sur: 24.40 m con Alicia Vilchis Ramírez; oriente: 17.72 m con mercado municipal (explanada), y poniente 19.85 con Manuel Torres. Se dio entrada a la promoción, ordenándose la publicación oficial para conocimiento de terceros. Lerma de Villada, Méx., a 9 de marzo de 1988.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

1018.—23, 28 y 31 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTOS

Exp. 122/88, MARTIN GARCIA BELTRAN, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Miguel Tecamatlán, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 7.00 m con Jesús Pacheco; sur: 12.00 m con Jesús López; oriente: 12.00 m con Apancle; poniente: 12.63 m con Antonio López.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O S

Exp. 36/142, C. MA. DE LOURDES MILLAN N. VDA. DE MENDOZA, Albacea de MARIO MENDOZA DE LA SERNA; promueve inmatriculación administrativa; de predios ubicados en el Mpio. de Calimaya, Méx., que mide y linda; al Nte.: 48.00 con Roque Mendoza G., al sur: 48.00 con carril; al Ote.: 250.00 con Rogelio Arriaga; al Pte.: 250.00 con Gregorio Arriaga.—Sup. 12,000.00 m2. 2o. predio: al Nte.: 11.50 con Susc. Roque Mendoza; al sur: 25.10 con carril; al Ote.: 21.60; 231.00 con camino a Santiaguillo; Gregorio Jasso; al Pte.: 251.10 con Romualdo Mendoza.—Sup. 6,140.00 m2. 3er. predio: al Nte.: 25.00 con Roque Mendoza G., al sur: 24.00 con carril; al Ote.: 292.00 con Ubaldo Alvarado; al Pte.: 292.00 con Gregorio Arriaga.—Sup. 7,154.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Tenango del Valle, Méx., 16 de febrero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.—Rúbrica.

1015.—23, 28 y 31 marzo.

Exp. 35/141, C. MA. DE LOURDES MILLAN N. VDA. DE MENDOZA; Albacea de MARIO MENDOZA DE LA SERNA, promueve inmatriculación administrativa de predios ubicados en el Mpio. de Calimaya, Méx., que miden: al Nte.: 33.00; 67.00; 31.00 con barranca; al sur: 126.00 con camino a San Antonio; al Ote.: 10.00; 77.00 con barranca y Juana López; al Pte.: 129.00 con Froylán Díaz.—Sup. 13,368.00 m2. 2o. predio al Nte.: 26.30 con barranca; al sur: 27.10 con Rafael Pérez; al Ote.: 227.50 con Alejandro Padilla; al Pte.: 230.50 con Ernesto Lara.—Sup. 6,113.00 m2. 3er. predio: al Nte.: con río que atraviesa la municipalidad; al sur: con barranca del Calvario; al Ote.: con Pedro García; al Pte.: con río que atraviesa la municipalidad.—Sup. 2-07-47 Hs.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Tenango del Valle, Méx., 16 de febrero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.—Rúbrica.

1015.—23, 28 y 31 marzo.

Exp. 37/143, C. MA. DE LOURDES MILLAN N. VDA. DE MENDOZA, Albacea de MARIO MENDOZA DE LA SERNA, promueve inmatriculación administrativa; de predios ubicados en el Mpio. de Calimaya, Méx., que miden: al Nte.: 12.00 con Roque Mendoza; al sur: 12.00 con carril; al Ote.: 250.00 con Mario Mendoza de la S., al Pte.: 250.00 con Ubaldo Alvarado.—Sup. 3,000.00 m2. 2o. predio: al Nte.: 6.72 con Roque G. Mendoza; al sur: 6.72 con Mario Mendoza de la S., al Ote.: 250.50 con Mario Mendoza de la S., al Pte.: 250.50 con Mario Mendoza de la S. Superficie 1683.36 m2. 3er. predio: al Nte.: 19.70 con Lorenzo Fajardo; Esteban López; al sur: 19.70 con carretera a San Andrés; al Ote.: 73.20 con Pablo González; al Pte.: 79.50 con Ezequiel Robles.—Sup. 1,504.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Tenango del Valle, Méx., 16 de febrero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.—Rúbrica.

1015.—23, 28 y 31 marzo.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

PODER EJECUTIVO

LIC. MARIO RAMON BETETA

C. Gobernador Constitucional del Estado de México.

LIC. EMILIO CHUAYFFET CHEMOR

Secretario de Gobierno.

LIC. ALBERTO MAYORAL CALLES

Secretario de Finanzas.

ING. FLAVIO PEREZGASGA TOVAR

Secretario de Planeación.

PROFR. JAVIER BARRIOS GONZALEZ

Secretario de Desarrollo Agropecuario.

LIC. JOSE RAMON ARANA POZOS

Secretario del Trabajo.

DR. MARIO C. OLIVERA

Secretario de Educación, Cultura y Bienestar Social.

LIC. DONACIANO TAMEZ FUENTES

Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

ING. JORGE ALFARO SANCHEZ

Secretario de Desarrollo Económico.

LIC. ENRIQUE GONZALEZ ISUNZA

Secretario de Administración.

LIC. HECTOR XIMENEZ GONZALEZ

Procurador General de Justicia.

LIC. TOMAS RUIZ PEREZ

Subsecretario de Gobierno "A".

LIC. FELIX GARCIA GARCIA

Subsecretario de Gobierno "B".